

## CONSIDERANDO

*Que la educación es responsabilidad y obligación del Estado, de la Sociedad y de la Familia en la vigencia y garantía de los Derechos Humanos y libertades fundamentales;*

*Que el **JARDÍN ESCUELA FISCAL MIXTA "ECUADOR"**, de la parroquia La Unión, del cantón Babahoyo, provincia de Los Ríos, conmemora el **QUINGUAGÉSIMO ANIVERSARIO** de creación, y de actividad educativa a favor de la niñez del cantón y de la provincia;*

*Que es deber del Congreso Nacional, como Primera Función del Estado, reconocer y estimular la labor de las instituciones educativas que realizan una noble función de formación en beneficio de la niñez del país; y,*

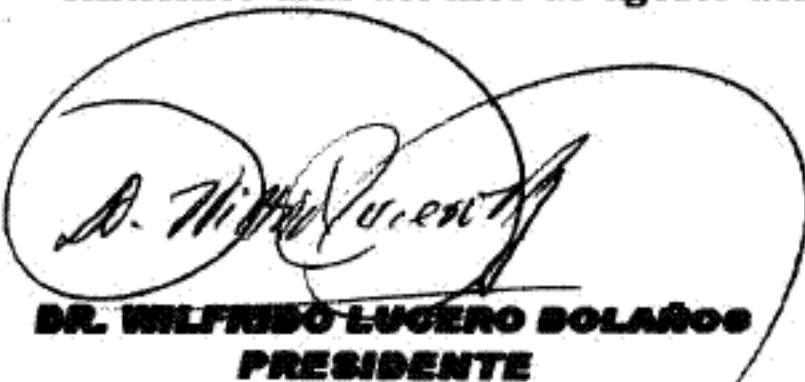
*En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,*

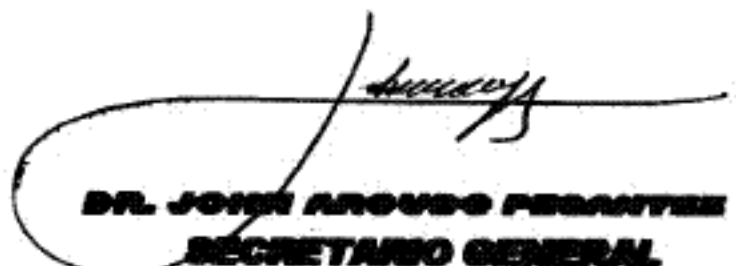
## ACUERDA

*Felicitar a las autoridades, personal docente, padres de familia y estudiantes del **JARDÍN ESCUELA FISCAL MIXTA "ECUADOR"**, del cantón Babahoyo, provincia de Los Ríos, al celebrar sus **BODAS DE ORO** de permanente y fructífera actividad educativa a favor de la niñez fluminense.*

*El señor ingeniero **MARIO TOUMA BACILIO**, Diputado por la provincia de Los Ríos, a nombre y en representación del Congreso Nacional, condecorará el Pabellón Institucional con la Medalla al Mérito Educativo "Dr. Vicente Rocafuerte" y, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en el acto especial que se lleve a efecto.*

*Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil cinco.*

  
**DR. WILFREDO LUCERO BOLAÑOS**  
**PRESIDENTE**

  
**DR. JOHN AROBA FERRATER**  
**SECRETARIO GENERAL**